



# INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE FUERZAS ARMADAS



## ACTA DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS

### PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESA PROVEEDORA DEL SERVICIO DE VALIDACIÓN DE LA IDENTIDAD DEL ASEGURADO, MEDIANTE EL USO DE TECNOLOGÍA BIOMÉTRICA PARA GENERAR DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 19 días del mes de marzo de 2026, siendo las 15:30 en el seno de la Comisión de Crédito, ubicada en las calles Jorge Drom N37-125 y Juan José de Villalengua piso 1, en cumplimiento de la “*GUIA DE PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PROVEEDORAS DEL SERVICIO DE VALIDACIÓN DE IDENTIDAD DEL ASEGURADO PARA EL OTORGAMIENTO DE PRESTACIONES O SERVICIOS*”, el presidente de la Comisión de Crédito y sus vocales, proceden a realizar la convalidación de errores con el apoyo de la subcomisión según Oficio n°. ISSFA-CAF-UTIC-2026-0199-OF de 17 de marzo de 2026.

En virtud de la “*GUIA DE PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PROVEEDORAS DEL SERVICIO DE VALIDACIÓN DE IDENTIDAD DEL ASEGURADO PARA EL OTORGAMIENTO DE PRESTACIONES O SERVICIOS ISSFA*”

#### ANTECEDENTES:

La dirección de inversiones a través de oficio n.º ISSFA-DI-2026-0378-OF de 27 de febrero de 2026 remite de documentación, del servicio de validación de la identidad del asegurado mediante el uso de tecnología biométrica para la generación de documentos electrónicos, informe de necesidad, estudio de mercado, Bases del proceso de firmas electrónicas en el que informa: “*En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución n.º ISSFA-CDC-2026-0006-R, de fecha 04 de febrero de 2026, por medio del presente remito a usted señor presidente de la comisión de crédito, los siguientes documentos adjuntos: el Informe de Necesidad, el Estudio de Mercado y las Bases del Proceso para la contratación del servicio de validación de la identidad del asegurado mediante el uso de tecnología biométrica para la generación de documentos electrónicos; a fin de que se tome conocimiento y se continúe con el proceso conforme a la Guía de Procedimiento para la Selección de Empresas Proveedoras del Servicio de Validación de Identidad del Asegurado para el Otorgamiento de Prestaciones y Servicios, aprobada con fecha 20 de febrero de 2026.*”

La comisión de crédito a través de resolución n.º ISSFA-CDC-2026-0017-R del 27 de febrero 2026 resolvió: “*a) Solicitar al señor director general la autorización del inicio del para el proceso de “SERVICIO DE VALIDACIÓN DE LA IDENTIDAD DEL ASEGURADO, MEDIANTE EL USO DE TECNOLOGÍA BIOMÉTRICA PARA GENERAR*



## INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE FUERZAS ARMADAS



*DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS”, de conformidad con el informe de necesidad, el estudio de mercado y las bases del proceso de convocatoria pública.”*

La comisión de crédito según oficio n.º ISSFA-CDC-2026-0008-OF de 04 de marzo de 2026 remitió a la Dirección General la solicitud de autorización para inicio para el proceso de selección **“SERVICIO DE VALIDACIÓN DE LA IDENTIDAD DEL ASEGURADO, MEDIANTE EL USO DE TECNOLOGÍA BIOMÉTRICA PARA GENERAR DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS”**

Posterior a la autorización de la Dirección General, la comisión de crédito a través de resolución n.º ISSFA-CDC-2026-0018-R del 5 de marzo 2026 resolvió: *“a) Se dispone al jefe de la Unidad de Comunicación Social la publicación del cronograma y las bases del proceso de convocatoria pública en la página web institucional y redes sociales oficiales.”*

Se solicitó a través de oficio n.º ISSFA-CDC-2026-0014-OF de 10 de marzo de 2026 al jefe de la Unidad de Comunicación Social la publicación del Acta con las preguntas y respuestas debidamente suscrita en la página web institucional y redes sociales oficiales el día 10 de marzo 2026.

La comisión de crédito con resolución n.º ISSFA-CDC-2026-0020-R del 16 de marzo 2026 resolvió:

*“a) Se dispone al jefe de la Unidad de Comunicación Social la publicación del acta de recepción y apertura de ofertas del proceso de selección de empresas proveedoras del servicio de validación de identidad del asegurado para el otorgamiento de prestaciones o servicios en la página web institucional.*

*“b) La comisión de crédito designa la subcomisión técnica para el proceso de selección de empresas proveedoras del servicio de validación de identidad del asegurado para el otorgamiento de prestaciones o servicios”*

La comisión de crédito con oficio n.º ISSFA-CDC-2026-0018-OF de 17 de marzo de 2026 dispuso al jefe de la Unidad de Comunicación Social la publicación del acta de convalidación de errores del proceso de selección de empresas proveedoras del servicio de validación de identidad del asegurado para el otorgamiento de prestaciones o servicios en la página web institucional.

La subcomisión con oficio n.º ISSFA-CAF-UTIC-2026-0214-OF de 19 de marzo de 2026 remitió el informe de cumplimiento de los requisitos determinados en las bases de la convocatoria, el cual es insumo para la convalidación de errores y calificación de ofertas por parte de la Comisión de Crédito.



## INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE FUERZAS ARMADAS



La comisión de crédito en sesión celebrada el día de hoy 19 de marzo del 2026 procede a verificar el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos en las bases de la convocatoria pública y a calificar las ofertas de acuerdo a los parámetros establecidos.

### **ORDEN DEL DÍA:**

1. Revisión del informe emitido por la Subcomisión de Apoyo referente al cumplimiento de requisitos por parte de los oferentes del **“PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PROVEEDORAS DEL SERVICIO DE VALIDACIÓN DE LA IDENTIDAD DEL ASEGURADO PARA EL OTORGAMIENTO DE PRESTACIONES O SERVICIOS”**
2. Evaluación y calificación de ofertas.
3. Resultados de la calificación y recomendación.

### **PUNTO 1. Revisión del informe emitido por la Subcomisión de Apoyo referente al cumplimiento de requisitos por parte de los oferentes del “PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PROVEEDORAS DEL SERVICIO DE VALIDACIÓN DE LA IDENTIDAD DEL ASEGURADO PARA EL OTORGAMIENTO DE PRESTACIONES O SERVICIOS”**

La Subcomisión de apoyo, mediante oficio n.º ISSFA-CAF-UTIC-2026-0214-OF 19 de marzo de 2026, remitió a esta Comisión de Crédito el informe de revisión de requisitos de las dos (2) ofertas presentadas y sus respectivas convalidaciones, que en lo pertinente manifiesta:

*“En atención al Oficio N.º ISSFA-DAJ-2026-0517-OF Quito DM, 18 de marzo de 2026, me permito remitir a usted señor coronel, Presidente de la Comisión de Crédito, el informe de cumplimiento de requisitos y matriz de asignación de puntajes para el “SERVICIO DE VALIDACIÓN DE LA IDENTIDAD DEL ASEGURADO, MEDIANTE EL USO DE TECNOLOGÍA BIOMÉTRICA PARA GENERAR DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS”.*

Del citado informe, posterior a la convalidación de errores se puede evidenciar el desarrollo de la revisión de los requisitos presentados para el proceso en mención conforme se detalla a continuación:



## INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE FUERZAS ARMADAS



PROVEEDOR	LAZZATE CIA. LTDA.		PRIMECORELAT SAS.BIC.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
a. Carta de sujeción/adhesión a las bases del proceso de selección para el servicio de validación de la identidad del asegurado, mediante el uso de tecnología biométrica para generar documentos electrónicos, Anexo 1.	X		X	
b. Certificado emitido por el SERCOP, que acredite que la empresa oferente no está incluida en el registro de contratista incumplido o adjudicatario fallido con el Estado ecuatoriano, o entidades del sector público, vigente a la presentación de la oferta.	X		X	
c. Copia de cédula, certificado de votación y nombramiento del representante legal de la persona jurídica.	X		X	
d. Certificados que acrediten la experiencia y la prestación de servicios satisfactorios del oferente en esta clase de actividades. Estos certificados pueden ser reemplazados con copias de contratos o convenios de los últimos 5 años.	X		X	
e. Declaración juramentada del representante legal de la empresa, que señale: que el representante legal y accionistas, no mantienen relación hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con los miembros del Consejo Directivo y Comisión de Crédito; además que no mantengan procesos judiciales y obligaciones económicas con el Issfa, y no hayan sido sancionados por la Superintendencia de Bancos.	X		X	



## INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE FUERZAS ARMADAS



f. Copia del Registro Único de Contribuyentes.	X		X	
g. Certificado de cumplimiento de obligaciones con el IESS.	X		X	
h. Certificado de cumplimiento de obligaciones tributarias.	X		X	
i. Presentar título habilitante del Banco Central del Ecuador como entidad de certificación registrada en Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones (ARCOTEL) vigente o convenio de tercero vinculado a la entidad de certificación de información del Banco Central del Ecuador vigente. En caso de ser Tercero vinculado presentar la Notificación de Registro del Convenio para la designación de tercero vinculado en calidad de tercero vinculado o distribuidor autorizado celebrado entre el Banco Central del Ecuador y el Proveedor.	X		X	
j. Carta emitida por la empresa en la que se certifique que, contará con la disponibilidad de personal, insumos, capacidad de desarrollo y equipos técnicos necesarios para su correcta integración y ejecución.	X		X	
k. Certificado de datos generales de la Compañía conferido por la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros.	X		X	
l. Certificado de Cumplimiento de obligaciones y existencia legal conferido por la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros.	X		X	
Propuesta	X		X	



## INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE FUERZAS ARMADAS



Bajo estas consideraciones la Subcomisión de Apoyo señala que los dos (2) oferentes participantes cumplen con los requisitos mínimos solicitados, lo cual es ratificado por la Comisión de Crédito; inmediatamente se procede con la evaluación y calificación de las ofertas.

### PUNTO 2. Evaluación y calificación de ofertas.

La Comisión de Crédito, habiéndose revisado y validado el informe presentado por la Subcomisión de Apoyo, y considerando su análisis realizado respecto al cumplimiento de parámetros y los valores proporcionales a su cumplimiento, procede a la calificación de ofertas y asignación de puntajes, en función a las bases de la convocatoria y a los siguientes parámetros de evaluación:

CATEGORIA /PROVEEDOR	LAZZATE CIA. LTDA.	PRIMECORELAT SAS.BIC.
Cumplimiento requisitos mínimos obligatorios	SI	SI
Costo del servicio	\$ 1,55 más IVA	\$ 0,87 más IVA
Tiempo de implementación / integración	0 días	1 día

La comisión de crédito, y considerando que se han cumplido con las actividades de la guía de procedimiento en las fechas establecidas en el cronograma, procede a la calificación según lo establecido en las bases en su página 27 y 28, en el numeral 29 “PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS”, utilizando las fórmulas establecidas en dicho documento según el siguiente detalle:

#### Costo de servicio (55 puntos):

$$Puntos\ por\ costo\ del\ servicio = 55 \times \left( \frac{Menor\ costo\ presentado\ por\ los\ oferentes}{Costo\ presentado\ por\ el\ oferente} \right)$$

#### Tiempo de Integración (45 puntos):

$$Puntos\ por\ tiempo\ de\ implementación = 45 \times \left( \frac{Menor\ tiempo\ de\ implementación\ presentada\ por\ los\ oferentes}{Tiempo\ presentado\ del\ oferente} \right)$$

De esta forma se obtienen los siguientes resultados:



## INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE FUERZAS ARMADAS



### PARÁMETROS DE EVALUACIÓN POR PUNTAJE

CATEGORIA/PROVEEDOR	LAZZATE CIA. LTDA.			PRIMECORELAT SAS.BIC.		
<b>PRECIO</b>	55	Puntos	30,9	55	Puntos	55
	\$ 1,55	Dólares		\$ 0,87	Dólares	
<b>TIEMPO</b>	45	Puntos	45	45	Puntos	0
	0	Días		1	Día	
<b>TOTAL</b>			<b>75,9</b>			<b>55</b>

En la aplicación de la fórmula de calificación del factor “costo del servicio”, se identificó que la empresa PRIMECORELAT S.A.S.BIC. presenta una oferta de USD 0,87 dólares, siendo el *“menor costo presentado por los oferentes”*; por tal razón le corresponde el máximo puntaje ( 55 puntos ) por este factor. Por otra parte, la oferta de la empresa LAZZATE CIA. LTDA. plantea un costo de USD 1,55 dólares. En estricta aplicación de la fórmula de cálculo para la asignación de puntajes le corresponde una calificación de 30,9 puntos por este factor.

En la aplicación de la fórmula de calificación del factor “tiempo de implementación”, se identificó que la empresa LAZZATE CIA. LTDA. presenta una oferta de 0 (cero) días de implementación, siendo el *“menor tiempo presentado por los oferentes”*; por tal razón le corresponde el máximo puntaje ( 45 puntos ) por este factor. Por otra parte, la oferta de la empresa PRIMECORELAT S.A.S.BIC. plantea un “tiempo total de integración ofertado: EN EL TERMINO DE ( 1 ) DÍA A PARTIR DE LOS INSUMOS POR PARTE DEL ISSFA”. En estricta aplicación de la fórmula de cálculo para asignación de puntajes le corresponde una calificación de 0 (cero) puntos por este factor.

### **PUNTO 3. Resultados de la calificación y recomendación**

En virtud de la calificación realizada, habiéndose verificado el cumplimiento de los requisitos y la asignación de puntajes conforme las bases de la convocatoria, se determina que el oferente mejor puntuado es la empresa LAZZATE CIA. LTDA con RUC n.º 1891756115001 con un puntaje total de 75,90/100; se deja sentado además que el oferente PRIMECORELAT S.A.S.BIC. obtiene en este proceso un puntaje de 55/100.

No habiendo ningún otro punto que tratar se da por concluida la etapa de calificación de las ofertas, firmando a continuación para constancia de lo actuado los miembros de la Comisión de Crédito del ISSFA.



**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE  
FUERZAS ARMADAS**



Concluida la presente diligencia, a las 17:30 de 19 de marzo de 2026, se procede a suscribir la presente acta.

Quito, 19 de marzo de 2026

**VOCAL**

**VOCAL**

CPNV. C.S.M Fabricio Mejía Ureña  
**DIRECTOR DE BIENESTAR  
SOCIAL (E)**

CRNL. E.M.S. Russbellt Santos  
**DIRECTOR FINANCIERO**

CRNL. E.M.C. Fabian Pazmiño  
SUBDIRECTOR GENERAL(S)  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CRÉDITO (D)**

---

Oswaldo Gavilanes V.  
DIRECTOR DE INVERSIONES  
**SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE CRÉDITO**